



**FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA
DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES
“FONDEHOSMIL”
NIT. 800.067.217-1
Personería Jurídica N°. 0961 de junio 12 de 1986**

ACUERDO No. 7.2.2 DE 2025

Por medio del cual se actualiza el reglamento de políticas de tratamiento de datos del **FONDO DE EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES “FONDEHOSMIL”**.

La Junta Directiva de FONDEHOSMIL en uso de atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. El Gobierno Nacional expidió la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales (LEPD). y del artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley anterior.
2. Artículos 15 y 20 de la Constitución Política por el cual toda persona tiene derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en los bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
3. Circular Única Título V, Protección de Datos Personales, Circular Externa 02 de 2015 y Circular Externa 03 de 2018
4. Que en desarrollo de sus funciones la Junta Directiva de corresponden expedir las reglamentaciones para el buen funcionamiento del Fondo.

ACUERDA:

Actualizar El Manual Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos y se unifica el Manual de Políticas y el Manual de Políticas Web.

El presente reglamento entra en vigencia a partir de la fecha y es aprobado por la Junta Directiva en reunión de junio de 2025 según consta en Acta No. 512.

MIGUEL ANGEL OBANDO C.
Presidente

EDUVIGES ELENA SUTANEME F.
Secretaria